

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

227992

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS DOS

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2020, siendo las nueve horas, diez minutos (09:10 horas), en el Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARIA ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Órgano Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Concejales, buenos días, siendo las 9 horas, 10 minutos (9:10), vamos a dar inicio a la sesión Ordinaria del día de la fecha. Vamos a consignar la presencia de todos concejales con excepción de la doctora Brenda Vimo y por Secretaría comenzamos con la lectura del Orden del Día"

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál LISANDRO MÁRSICO

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Concejál Mársico, continuamos con el Orden del Día".

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2601

El concejál **LISANDRO MÁRSICO**, pide la palabra y expresa: "En virtud de que hemos recibido el en tiempo y forma, pido a los pares la aprobación tal cual, nos fue enviada"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

La moción es apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores Concejales hay una moción para que el acta 2601, sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas"

Se procede a la votación.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad el acta de referencia, continuamos con la lectura del Orden del Día"

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS.

a) Expte. C.M. N° 09343-2 – Respuesta a MINUTA DE COMUNICACIÓN N.º 3500 – Concejales del Bloque Cambiemos s/arreglos y mantenimiento a unidades de transporte público.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Lo vamos a enviar a la Comisión de Obras Públicas y Privadas"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

-22800-

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Expte. C.M. N° 09327-2 – Respuesta a MINUTA DE COMUNICACIÓN N.° 3496 –
Concejales del Bloque Cambiemos s/realizar mejoras en ciclocarriles.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Obras
Públicas y Privadas

c) Expte. C.M. N° 09393-2 – Respuesta a MINUTA DE COMUNICACIÓN N.° 3516 –
Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/confección historia de
los barrios para la web.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Desarrollo Económico y Social"

d) Expte. D.E.M. Letra I- N° 292777/0 – Fichero 76 – Tomo 1 – s/solicita licencia
anual reglamentaria.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Gobierno"

e) Expte. D.E.M. Letra C - N° 296716/4 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/donación de
fracciones de terreno Conc. N.° 277.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Obras Públicas y Privadas"

f) Expte. D.E.M. Letra S - N° 298277/5 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/modificación
montos límites establecidos por Ord. N.° 4756.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Hacienda"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

g) Expte. D.E.M. Letra F - N° 298127/2 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/proyecto de Ordenanza afectación vehículos secuestrados o retenidos en la vía pública.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Gobierno"

h) Expte. D.E.M. Letra S - N° 293998/1 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/convenio con Secretaría de Transporte de la Nación.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Gobierno"

4º) DESPACHOS DE COMISIONES

a) Expte. D.E.M. Letra S - N° 297690/0 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/COMODATO CENTRO LOGISTICO INTERNACIONAL

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno, la verdad que en un año complicado como el que tuvimos esto es verdaderamente una muy buena noticia ¿no?, poder estar cediéndole un terreno al Centro Comercial, a la Cámara de Comercio exterior para la logística internacional, es sin dudas, una buena noticia, y esto está atado a otra muy buena noticia también, ¿no?, tengo aquí la Resolución que está fechada el 10 de diciembre donde el Gobierno de la nación a través de la Secretaría de Industria, le está otorgando un ANR, un anticipo no reembolsable de 60 millones de pesos, que van a ser usados para cámaras de seguridad, para pavimento, para gas, para agua, para todo ese sector, vuelvo a repetir, es una muy buena noticia porque está atada también a un proyecto de ciudad que tiene que ver con la producción, con el empleo, así que, cuando hicieron la presentación, decíamos bueno,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

228012

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ésta es por ahí una de las noticias que uno siempre quiere dar ¿no?, sin dudas, quien puede estar en contra de esto y con los beneficios que le va a traer a las empresas, la diferenciación que le va a dar a las empresas fundamentalmente en el costo y las va hacer más competitiva, replicaba su presidente Edmundo López, que poder nacionalizar la mercadería cuando en una importación acá, va a permitir parcializarlo y también le va a dar una ventaja competitiva al importador, y al exportador también porque se va a poder parcializar de alguna manera los contenedores y no va a ser necesario llenar un contenedor para exportarlo con una sola empresa, sino pueden ser más de una, entonces, evidentemente, tener un centro logístico en el Parque de Actividades Económicas, la verdad que va a ser una muy buena noticia, y vuelvo a repetir, esto está fechado el 10 de diciembre, esta Resolución, y un Decreto que fue de septiembre, el 2 de septiembre se iniciaron los trámites para esto, dónde hubo mucha gente trabajando y gestionando, bueno, evidentemente, hay una decisión política de potenciar a las ciudades que tienen este potencial económico y productivo como tiene Rafaela, así que, lo demás lo estuvimos viendo, estuvimos viendo en la presentación, lo vimos el lunes en Comisión cuales son los terrenos que se van a ceder en un comodato de 50 años como dice el contrato que estuvimos leyendo, y entendemos que va a ser un paso muy, muy importante para ese sector, seguramente vinculado a nuevas obras que lleguen para eso, vuelvo a repetir, la verdad que hacía mucho tiempo que no llegaba un aporte de esta magnitud para ese sector, bueno esperamos también por las obras de infraestructura que van a venir seguramente de provincia, para poder también agregarle suelo industrial que está haciendo falta para la radicación de nuevas empresas, nada más señor Presidente". "

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias concejal Muriel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, bien señores concejales entonces, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado por unanimidad, de igual manera, ahora vamos a poner a votación los tres artículos del presente convenio con sus anexos que serían, el contrato de comodato y el plano donde están ubicados los terrenos".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Fundamento el voto señor presidente, comparto todas las palabras del concejal Muriel, y también celebrar lo que la Cámara de Comercio haya venido al Concejo a presentar el proyecto del Centro Logístico Internacional, creo que es más que importante que todos los concejales conozcamos de que se trata, creo que hay un avance en este trabajo en conjunto que cuando, se presentó el Centro Comercial con sus nuevas autoridades lo planteamos, así que celebramos que de ahora en más podamos seguir trabajando juntos, Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejal **RÁUL**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22002

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

BONINO manifiesta; "Bonino Aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores concejales, de igual manera es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.238

REGISTRADA BAJO EL N° 5.238

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra S - N° 267.690/0 - Fichero N° 77, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09719-1; y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de diciembre de 2000 se inauguró en Rafaela el Resguardo Aduanero Jurisdicción Rafaela, permitiendo a las empresas de la región que actúan en comercio exterior registrar sus operaciones directamente en Rafaela, disminuyendo costos y agilizando su operatoria.

Que desde esa fecha hasta el momento la operatoria del Resguardo Aduanero se ha incrementado en forma constante, convirtiéndose en un servicio imprescindible para el empresariado

Que se hace necesario complementar el Resguardo Aduanero Jurisdicción Rafaela con una Zona Primaria Aduanera, a los efectos de que las mercaderías importadas y exportadas desde Rafaela puedan ser inspeccionadas por los funcionarios de Aduana.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Que por nota de fecha 28 de setiembre de 2001, la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos ha solicitado a esta Municipalidad la cesión de un terreno en el Parque de Actividades Económicas, para la instalación de la mencionada Zona Primaria Aduanera.

Que por Ordenanza N° 2914 se crea el "Área de Actividades Económicas" con el objeto de regular la localización de actividades económicas que impliquen el Uso del Suelo Industrial o Uso Asimilable al mismo, a fin de optimizar la calidad de vida de la comunidad toda.

Que, dentro de la mencionada área, y por Ordenanza N° 3039 se crea el Parque de Actividades Económicas de Rafaela (P.A.E.R.), permitiéndose en el mismo la instalación de actividades económicas industriales, comerciales y de servicios.

Que con fecha 11 de abril de 2006 se firma el comodato por el cual se le entrega a la AFIP – Administración General de Aduanas una porción de terreno ubicado en la manzana N del lote N° 4 del Parque de Actividades Económicas de Rafaela.

Que en agosto de 2008 se inaugurará la Zona Primaria Aduanera de Rafaela.

Que el 24 de agosto de 200, el Jefe (Int.) de Sección "GR", Rafaela, Aduana de Santa Fe, envía una nota solicitando una nueva porción de terreno ubicado en el PAER al Municipio de Rafaela, para ampliación la superficie ocupada por la Zona Primaria Aduanera de ese momento, y de realizar aquellas obras necesarias a los efectos de que el personal dependiente de AFIP – Aduana realice las tareas de fiscalización y control propias de sus funciones y competencias, atribuidas por la Ley 22.415 (Código Aduanero); y de las demás autoridades que, conjuntamente con la AFIP deban intervenir en operaciones aduaneras.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22803-

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el 15 de setiembre de 2010, se firma un CONTATO DE COMODATO o de PRESTAMO DE USO GRATUITO, donde la Municipio de la ciudad de Rafaela le entrega a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) – una porción de terreno ubicado en el lote N° 4 y en el lote N° 5 del Parque de Actividades Económicas de Rafaela (PAER).

Que en el año 2015 se crea por ley la Aduana de Rafaela, y en el año 2019 nombran el Administrador General.

Que el crecimiento de la actividad económica ha ido demandando mayores servicios de exportación e importación.

Que todas estas actividades han impulsado a un grupo de empresarios, vinculados con el comercio internacional, impulsando la creación de un Centro Logístico Internacional de Rafaela, sumando un depósito fiscal y una playa de contenedores, con el objeto de bajar costos y hacer más competitivas las empresas.

Que en fecha 30 de octubre de 2020 la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, solicita al municipio la cesión en comodato a favor de la CaCEX Rafaela, de los terrenos ubicados en las Manzanas K y N del Parque de Actividades Económicas de Rafaela, los cuales fueron reservados oportunamente por el municipio para este fin.

Que corresponde a este Concejo Municipal en los términos de la Ley N° 2756 artículo 41.º inciso 18º), autorizar al Intendente Municipal a celebrar el contrato respecto a las propiedades municipales.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en Comodato a la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela (CaCEX Rafaela), del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, las siguientes fracciones de terreno:

- Una fracción de terreno ubicado en la Concesión 197 de la Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe lote N° 4 ubicadas en la manzana N y sobre calle Avenida Juan Domingo Perón del Parque de Actividades Económicas Rafaela (PAER), después de los 50,00 mts. de la esquina Noroeste de dicha manzana hacia el Este, y luego de los 35,00 mts. de la esquina Noroeste de la manzana N, hacia el Sur y consta de 75,00 mts. de frente al Norte (lindando con terreno cedido en comodato a AFIP- Aduana) por igual contrafrente al Sur ((lindando con calle Marcelo T. de Alvear, y por 70,00 mts. en ambos lados Oeste y Este, encerando una superficie de 5250 metros cuadrados. Catastro N°: 30.235
- Una fracción de terreno ubicado en: la Concesión 197 de la Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe, lote N° 5 ubicado en la manzana N y sobre calle Avenida Juan Domingo Perón del Parque de Actividades Económicas Rafaela (PAER), después de los 125,00 mrs. de la esquina Noroeste de dicha manzana hacia el Este, y luego de los 35,00 mtrs. de la esquina Noroeste de la manzana N, hacia el Sur y consta de 75 mts. de frente al Norte (lindando con el terreno perteneciente a la Aduana

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22804

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Rafaela) por igual contrafrente al Sur (lindando con calle Marcelo T de Alvear), y por 70,00 mts. en ambos lados Oeste y Este, lindando al Oeste con Lote N° 4 de la manzana N, y al Este con calle Juan López Caula encerando una superficie de 5250 metros cuadrados. Catastro N°: 30.236

- El terreno ubicado en la Concesión 181 de la Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe, lote N° 4 de la manzana identificada con la letra K, el cual mide 75,00 metros en su frente al Sur, sobre calle Av. Perón del Parque de Actividades Económicas Rafaela (PAER) y su contrafrente al Norte, por 97,00 metros en sus lados Oeste y Este. Encerando una superficie de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros cuadrados (7.274 m2), según plano de mensura N° 13.9110 Catastro N° 31.665.
- El terreno ubicado en la Concesión 181 de la Ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. De Santa Fe, lote N° 5 de la manzana identificada con la letra K, el cual mide 75,00 metros en su frente al Sur, sobre calle Av. Perón del Parque de Actividades Económicas Rafaela (PAER) y su contrafrente al Norte, por 97,00 metros en sus lados Oeste y Este. Encerando una superficie de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO metros cuadrados (7.274 m2), según plano de mensura N° 13.9110 Catastro N° 31.666.

Todos los terrenos descritos, encierran una superficie total de 25.050 metros cuadrados, según plano que como Anexo I se adjunta y forma parte integrante de la presente.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Art. 2.º) Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el proyecto de Contrato de Comodato que como Anexo II forma parte del presente

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. N° 09727-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/Desarrollar programa de reinserción laboral a mayores de 40 años.

El Concejel **RAÚL BONINO** pide la palabra y manifiesta: "Esta es una Minuta bastante simple, pero que reviste una preocupación de un segmento de la población bastante importante, dado es el hecho de que, en el último tiempo debido a la cuarentena, debido a la pandemia, muchas personas no solo han perdido su fuente laboral o han visto su trabajo de manera informal socavado, razón por la cual, el Estado tiene que estar ahí, apuntalando la posibilidad de que estas personas puedan volver a reinsertarse y no solamente en un contexto adverso económicamente sino en un contexto de cambio de paradigma en lo que tiene que ver con lo comercial, lo que tiene que ver con los vínculos. Allá por el 2016 la concejal Natalia Enrico había presentado una Minuta de Comunicación bastante simple, similar, con una respuesta que vino del Ejecutivo bastante compleja, bastante interesante, analizando los diferentes programas que se llevaban adelante, pero bueno entendemos que más allá de esos programas, hay algunos que hoy en día se siguen manteniendo, otros no, consideramos importante esto, que desde el Ejecutivo todas las capacidades que tienen, con toda la experiencia y el know how en la aplicación de este tipo de programas, puedan empezar a focalizar si es que no lo están trabajando, sus

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22805r

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

herramientas en diseñar un programa que hagan frente a las necesidades de un nuevo paradigma comercial como decía antes, un nuevo paradigma laboral, en donde el teletrabajo ha llegado para instalarse, en donde normativas nacionales se han expresado al respecto y en donde vemos que más allá, por ejemplo, de programas de emprendimientos, el programa de cuidado de adultos, o programas que son específicamente para emprendedores o programas específicamente para empleo, necesitamos tener un programa específico para mayores de 40 en donde las posibilidades de reinserción laboral son más complicadas, y en donde analizándolo a futuro también entendemos que va a existir una posibilidad no sabemos cuándo, pero que va a existir de la extensión laboral de las personas, teniendo en cuenta, también que la longevidad de las personas es cada vez mayor debido a los beneficios de la salud, entonces creo que, siendo previsores, siendo cautos, poder empezar a diseñar, desarrollar políticas en este sentido, nos permitan estar a la altura de las circunstancias y de las exigencias de los mercados laborales venideros, creo que es muy importante, vuelvo a recalcar la capacidad adquirida y los conocimientos en la elaboración de programas tanto del gobierno local, como en general. Se ha algunos problemas ha habido en la administración anterior nacional con respecto a los programas de empleo, en eso nos hacemos cargo y nos hacemos responsables, por eso, no queremos dejar de mencionarlo a la hora de solicitar estas cuestiones, y recién mientras hablábamos de la Ordenanza del Centro Logístico, ¿por qué no, también atarlo a eso?, cuando uno analiza la cantidad de empleo que se va a generar en este sentido, empezar a vislumbrar una Rafaela como un Centro logístico internacional, que no solamente atiende a las empresas locales sino también a las empresas regionales que necesitan exportar e importar insumos, con lo cual creo que el


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

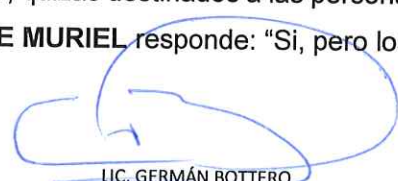
panorama es bastante grande, las posibilidades son muy grandes, el conocimiento está y la posibilidad de desarrollar de reinserción laboral son una necesidad con una posibilidad cierta de poder llevarlas adelante efectivamente, muchas gracias señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias Lalo”

El concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: “Por supuesto, que esto lo charlamos en Comisión y vamos a estar apoyando porque es una necesidad puntual como decía el concejal Bonino nosotros también tenemos consultas todos por el tema laboral, y esa franja étnica superior a los 40 años la verdad que, tiene una complejidad mayor, ¿no es cierto?, muchas veces por la capacitación y demás. La verdad que me gustaría agregarle algo Lalo si estás de acuerdo, que nos planteen cuáles son los programas que tiene el Municipio, para ver en función de eso que podemos adaptar, habría que encontrarle la redacción, porque sabemos que hay, vos los nombraste muy bien, hay programas, pero bueno entendemos que hay nuevos programas y esto que dijimos en Comisión, que vos reiteraste hoy, a través, del teletrabajo y demás, el home office es una realidad que vino para quedarse, por lo tanto, también el Municipio debería tener alguna herramienta puntual para eso, por eso, a lo mejor preguntar cuáles son los programas que se están desarrollando y como adaptarlo también a este nuevo momento de la economía, de este nuevo momento laboral planteado, porque yo creo también que de esa manera, nos va a posibilitar a nosotros ante las consultas saber adónde direccionar a la gente”

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: “Con ese criterio también tendríamos que agregar cuáles son los programas que hoy está manejando la provincia, porque tiene programas, quizás destinados a las personas de hasta 30 años”, acto seguido el concejal **JORGE MURIEL** responde: “Si, pero los


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22806-

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

programas de la provincia", seguidamente la concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** continúa diciendo: "A mí me parece que se podrían bajar como se podían bajar los programas a nivel nacional, se pueden bajar los programas a nivel provincial que lo están haciendo en algunos lugares, por eso, está bueno que se sepa, nosotros no sabíamos Jorge, y acá en Santa Fe es muy bueno y los están trabajando muchas Instituciones y se pueden adaptar a lo mejor, es hasta 30 años, pero bueno a lo mejor, se pueden adaptar algunos talleres".

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y manifiesta: "Acá hice un ensayo de redacción consulto a ver si les parece bien, obviamente sería búsqueda de empleo termina, <e informe sobre los programas que se están llevando adelante y su adaptación a los nuevos escenarios laborales>, muchas gracias".

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Bien señores concejales, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra, si a ustedes les parece vamos a votar este proyecto de Minuta de comunicación con la modificación introducida"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Bien es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.627

REGISTRADA BAJO EL N° 3.627

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría que corresponda analice la posibilidad de desarrollar un programa de reinserción laboral que integre y capacite a las personas, mayores de 40 años, con el objetivo principal de lograr su adaptación a las exigencias que rigen en el mercado laboral a la hora de la búsqueda de empleo e informe sobre los programas que actualmente se están llevando adelante y sus correspondiente adaptación a los nuevos escenarios laborales.

(Exp. C.M. N° 09727-1)


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

228073

Sesión: Ordinaria

2602

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Expte. C.M. N° 09451-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social y Concejales del Bloque Cambiemos s/cupos para personas discapacitadas o trasplantadas a planes de viviendas.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y afirma: "Esto es un anhelo de hace muchísimos años que las personas que estábamos vinculadas al tema donación de órganos y trabajar para eso, veíamos que había una necesidad muy grande de las personas que entraban en la lista de espera, aparte de estar con problemas de salud tenían otro problema más que era el de no tener la vivienda propia, por ellos y pensando principalmente en sus familiares porque estar en lista de espera de un órgano no es fácil, cambia todo muchísimo en lo laboral, en lo afectivo, en lo económico y bueno el trasplante puede llegar en un corto tiempo, un largo tiempo o no puede llegar nunca, en el transcurso de ese período las dificultades son muchas y por la cabeza pasan muchas cosas y pueden tener dificultades, entonces, había una necesidad muy grande de las personas que no tienen vivienda de dejar una vivienda para poder vivir o para sus familiares, a través, del tiempo estuve hablando en distintas reuniones que había, con distintas personas relacionadas con la política, y bueno con algunas de ellas se fue hablando distintos temas sumado con esto, y el tema era el de vivienda. El año pasado le acercaron al concejal Lisandro Mársico la posibilidad de preparar este proyecto, lo estuvimos charlando en Honrar la vida yo no era parte de este Concejo, lo estuvimos charlando en Honrar la vida, entonces hablando con Lisandro Mársico, que en vez de presentarlo el año pasado, iba a esperar que yo asumiera para presentarlo juntos por el trabajo que yo había hecho en Honrar la vida, así que, le quiero agradecer esa parte, tiene mucho valor político digamos, creo que es un muy buen gesto, así que bueno este año empezamos a trabajarlo juntos, lo trajimos acá a comisión, estuvimos deliberando en las comisiones y bueno había algunas dificultades, a parte de las dificultades que había, estaba la pandemia de por medio, después de tres o cuatro meses pudimos tener algunas reuniones con el

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

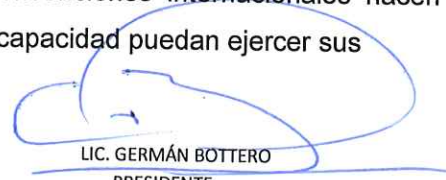
17/12/2020

Instituto Municipal de la Vivienda, porque no lo permitía la presencialidad y estábamos esperando y fuimos recibidos, hablamos con distintas Secretarías acá en la Municipalidad, y bueno se fue prolongando el tiempo y fuimos viendo, conociendo y transmitiendo los problemas que podía haber, entonces, se llegó a un acuerdo después de bastantes charlas, llegamos a un acuerdo y hoy presentamos este proyecto que creemos que le va a servir, no en la parte médica, pero si en la parte económica y social para las personas que estén en lista de espera, contengan alguna discapacidad o trasplantadas puedan encontrar una solución al problema habitacional, así que de mi parte lo pongo a mis pares para que, también ya lo charlamos y todo porque creo que estamos todos de acuerdo con esto, y le cedo la palabra al Concejal Lisandro Mársico que fuimos entre los dos los que planteamos este proyecto acá, nada más por ahora señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias Miguel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra”

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra: “Bueno, este proyecto de Ordenanza que vamos a votar ahora tiene una visión superadora, ya no hablamos de cupo, hablamos de prioridad para las personas con discapacidad y para las personas Trasplantadas o en lista de espera, esto es un avance que nosotros estamos haciendo en comparación a la legislación provincial y nacional, estamos hablando de personas no cierto, que no tienen los recursos suficientes para acceder a una vivienda y bueno en un trabajo mancomunado con el Instituto municipal de la vivienda, el concejal Destéfani, el Departamento Ejecutivo hemos logrado pergeñar este proyecto de Ordenanza. El artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional ya marca ¿no? que se debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos, en particular, respecto a las personas con discapacidad, después podemos ver y observar diferentes convenciones internacionales hacen mención no es cierto, a que las personas con discapacidad puedan ejercer sus


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22808=

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

derechos en condiciones de igualdad, y es ahí que la Convención de los derechos de las personas con discapacidad vamos a encontrar varios artículos que tienen relación con obviamente los derechos de estas personas que tienen esta condición, pero hay uno específico que tiene que ver con la vivienda, que es el artículo 28, nivel de vida adecuado y protección social, el inciso D, dice <asegurar el acceso a personas con discapacidad a programas de vivienda pública, así podemos ver que en otros instrumentos internacionales, pero este es el más específico se hace mención a la necesidad de asegurar la vivienda para personas con discapacidad. Después trabajamos en los considerandos de la Ordenanza haciendo ver cómo tanto en la legislación provincial como la nacional se hace mención al derecho a la vivienda de personas con discapacidad, y personas trasplantadas o en lista de espera, así es, que el artículo uno de la ley 26182 habla de los planes de vivienda FONAVI o créditos FONAVI, y da la posibilidad a que también haya destino de crédito o destino de vivienda para personas con discapacidad o familias en que la menos una persona tenga una discapacidad, ahí entonces, estamos nivel nacional discapacidad, después tenemos a nivel provincial el tema de la discapacidad también es abordado, y hay una legislación específica habla de la legislación, planes de lotes y viviendas que contemplen un cupo del 5% para grupo familiares en los cuales hay algún integrante con discapacidad motriz y otros 5% que sufra otra discapacidad, así que ahí vemos con la legislación nacional cubre ambos sectores de personas, personas con discapacidad, trasplantados o en lista de espera, la legislación provincial también cubre ambos, ahí vimos como la legislación provincial y nacional cubren discapacidad, ahora la legislación provincial como cubre la discapacidad, trasplantadas o en lista de espera, ley provincial 13397, instituye el sistema de protección integral para personas trasplantadas o en lista de espera, hay un artículo específico para vivienda, estamos a nivel provincial, el Estado provincial establecerá a favor de las personas enumeradas en el artículo segundo un cupo o preferencia en el acceso a planes de vivienda y adjudicación de créditos y otros beneficios de similares características cuando estas

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

carezcan de recursos suficientes y en una vivienda propia y en condiciones adecuadas de habitabilidad, o sea, legislación provincial también para personas trasplantadas o en lista de espera, así que estamos con todo el espectro provincial y nacional cubierto, pero faltaba una mención a nivel local, el Instituto Municipal de la Vivienda no tenía ningún artículo en su estatuto constitutivo que hiciera mención a esto, por ese, motivo es que surgió de un ciudadano la idea, nosotros con el concejal Destéfanis lo fuimos trabajando y de esta manera viene este proyecto, porque yo hablaba en el inicio que tiene una visión superadora, porque en eso debo agradecer el aporte del IMV y del aporte de la Comisión de discapacidad, porque ya no hablamos de cupo aquí y eso es lo importante y lo que nosotros logramos entender quienes habíamos elaborado la letra del proyecto, logramos entender eso, y empezamos hablar en conjunto con estos organismos de prioridad, y esa prioridad tiene que ver con un desarrollo transversal, con un estudio transversal que significa eso, que el diagnostico ya no se toma sobre la persona con la patología, sino que se analiza en una contexto integral eso, en el contexto familiar, se analiza la edad de la persona, el círculo de apoyo, la posibilidad de evolución de la patología, eso es lo que tiene que ver con el tratamiento integral que la Comisión de discapacidad nos marcó esencialmente para tener como referencia en el articulado, cuando hablamos de la prioridad decimos no pongamos un cupo Decíamos, porque si ponemos un cupo que es el 5% podíamos dejar afuera a personas, entonces así todos pueden estar, con un análisis del estudio previo y en ese contexto que estábamos marcando de estudio transversal, tener posibilidades de acceder a la vivienda, no estamos fijando en un cupo, por eso, es la palabra prioridad, por eso, creo que esto es superador de la legislación provincial y nacional que establece un cupo, estamos hablando de la prioridad, acá todos los casos van a ser estudiados, así que eso es importante, y después también cuando nosotros hablamos de tratamiento integral es que todos van poder intervenir en esto, la Comisión de preadjudicación, el IMV, la Comisión de Discapacidad, el Departamento Ejecutivo Municipal, y si es necesario hay un artículo para que el Concejo en su totalidad, que

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22809=

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

si bien, está representado en la Comisión de discapacidad, para que el Concejo en su totalidad pueda intervenir, ante una consulta de la Comisión de preadjudicación, así que bueno, me parece que, por eso, no solamente en nombre de Miguel agradezco el aporte porque creo que hicimos una redacción superadora de lo que está hoy en la legislación. Todos hoy van a tener la posibilidad, toda persona con alguna de las patologías mencionadas va a tener posibilidad de una vivienda, obviamente, quienes no la tengan, y quienes tengan una situación de carencia económica, no es cierto, que no les permita acceder a la vivienda única, así que el hecho de la demora, creo que tuvo su contrapartida en una redacción que está por encima de las que hoy nos rigen a nivel provincial y nacional ganó. No todos los días aparece un plan de vivienda, yo creo que aquí ya la legislación provincial cuando se trabaja local, y esto viene a suplir esa necesidad en lo que tiene que ver con planes locales, ya sea, de créditos o de vivienda o de lotes, que se llevan adelante generalmente por el Instituto Municipal de la vivienda, así que, si los pares nos acompañan quisiéramos que tenga un voto positivo este proyecto, gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias Concejal"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno dos o tres cosas, la verdad que es superadora como dice Lisandro, quiero dar fe también del trabajo de Honrar la Vida y todo porque este es un tema que lo habíamos estado viendo en el 2018 con Silvio Bonafede y Osvaldo Minighini, con Daniel Echeverría por una situación que se había dado en Rosario donde pudo acceder después ¿no?, desde un largo trámite pudo acceder a un plan de vivienda a una persona trasplantada y bueno no tengo dudas que es superador como decía Lisandro porque se ha encontrado la redacción la posibilidad esto de que no sea un cupo porque que nos hicieron entender la gente de la comisión de discapacidad, que el cupo también era limitante y por ahí

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

en contra de otras personas, así que, bienvenido, bienvenido, tuvo un tiempo de elaboración y demás, pero yo creo que se llega a una buena Ordenanza con una posibilidad cierta y también la posibilidad cierta porque ayer estuvo el Intendente con Marcelo Riberi en Buenos Aires gestionando con el nuevo Ministro de Infraestructura que es Ferraresi, y la verdad que charlé esta mañana con él y se vinieron con muchas expectativas porque hay una nueva forma de centralizar los fondos, de federalizar los fondos para que a través de la provincia, los municipios y comunas puedan administrarlos y puedan hacer frente a la realidad habitacional de cada lugar, así que, yo creo que hay un nuevo paradigma en esto y la verdad que tenemos muchas expectativas. Se vino muy contento me decía Marcelo Riberi las expectativas incluso por la forma de gestionar de Ferraresi que fue 10 años Intendente de Avellaneda, y que también ha hecho o ha sufrido mucho de esto también, así que conoce bien desde adentro de que se trata, así que entendemos que esto es una buena norma, y la otra buena noticia es que, seguramente en el 2021 habrá programas de viviendas, a través, de la provincia y de la Nación para que se puedan favorecer a este déficit habitacional que son 4500, 4800, 4900 familias, digamos en un registro que habría que pulirlo, pero medianamente ese es el número, por supuesto que no va haber para todos, pero se van a empezar a ver medidas para solucionarlo y en estos programas habrá o se podrán incluir algunas de estas personas dándole la posibilidad de una vivienda que si bien, decía Miguel que no es en lo médico y muchas veces, también acompaña ¿no?, porque tiene que tener un lugar de cuidado y demás acorde a su situación, así que, también es sin dudas, es algo que se necesita y el cual, vamos a estar apoyando, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Gracias Concejal"

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Ante todo felicitar a los concejales Destéfani y Mársico por el trabajo que realizaron, si bien todos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

27010=

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

acompañamos y formamos parte del proceso, fueron quienes encararon la idea y lograron que hoy esté este proyecto consensuado con el poder Ejecutivo también que es importante, más allá de votar las normas y que muchas normas son expresión de deseo, lo importante es que se puedan llevar adelante, cuando todas las partes están de acuerdo hay más posibilidades de que eso ocurra. Mucho de lo que expresa la norma tal vez, ya pasa porque es verdad que hubo en distintas ocasiones, se atendió distintas situaciones de familias que cumplen con estos requisitos, con estas situaciones, pero es importante que esto quede escrito en una Ordenanza para que acá en adelante no solo sea por una decisión política del gobierno de turno, sino que sea una obligación de todos aquellos que estén. Las personas con discapacidad o las personas trasplantadas o en lista de espera viven muchísimas dificultades, muchísimas deficiencias, hay normativas, hay leyes que regulan sus derechos, pero no todos los cumplen y les cuesta muchísimo hacer valer esos derechos que están escrito en las leyes y todo lo difícil que les toca atravesar desde el punto de vista de salud, psicológico no solo a la persona sino al grupo familiar, muchas veces es potenciado o se le suma a toda esa situación de salud un montón de otras dificultades o no poder acceder a un trabajo, no hay herramientas para ayudarlos a emprender con una salida laboral propia, el acceso a la vivienda, situación muy difícil acá en Rafaela por los altos costos que tiene los terrenos y construir, bueno hay un montón de dificultades y esta Ordenanza atiende a parte de esa necesidad y complementa, no va a solucionar todo, pero ayuda, y creo que entre todos tenemos que seguir peleando para que estas personas, estas familias puedan estar haciendo valer sus derechos y los responsables se hagan cargo, cuando digo los responsables me refiero a las empresas de transporte que cuando les tienen que dar un boleto para que puedan viajar para ir al médico o trasladarse se lo den como corresponde y no, que los hagan ir 10 veces y tengan que terminar haciendo reclamos porque muchas veces ni siquiera pueden acceder a eso como un montón de otros derechos que le son vulnerados, que están protegidos por la Ley, pero no se cumplen, bueno esperemos que esta

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Ordenanza venga a sumar estoy convencido de que es para eso, y me alegro que lo hayamos podido hacer en conjunto con el acuerdo también del poder Ejecutivo. Muchas gracias señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias Concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra

El concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y afirma: “Obviamente hacerme eco de las felicitaciones y el empeño que le han puesto a este proyecto, lo importante que es para aquellas personas que necesitan un hogar, pero por encima de ello que también sufren algún tipo de discapacidad o están esperando un trasplante o van a ser trasplantados, aquí abriendo un nuevo paréntesis en lo que tiene que ver con el acceso a la vivienda, hay una responsabilidad también que tenemos en general y que tiene que ver con la proyección que le estamos dando al desarrollo habitacional, o el desarrollo de viviendas en nuestra ciudad para cubrir ese déficit que hacía referencia Jorge, si mal no recuerdo hace poquito salió actualizado que era 4900, creo que aquí en este sentido tenemos una deuda pendiente como Estado, digo como Estado no como Ejecutivo sino como Concejo también en lo que tiene que ver con la modificación del Código Urbano porque digo esto, porque creo que la modificación del Código Urbano no solamente va a plantear un modo de desarrollo de Ciudad, quitando un viejo paradigma que tenía que ver con el crecimiento en su extensión, en su longitud, sino lo que tiene que ver con establecer una nueva visión de ciudad en donde los edificios en altura, la posibilidad de optimización de cada uno de los terrenos va a traer posibilidades en demasía para crecer y para poder darle la opción a las personas sean discapacitadas o no, sean trasplantadas o no, digo en general los que estén necesitados de acceder a una vivienda, van a tener la posibilidad de incrementar la oferta en nuestra ciudad, creo que en este sentido y aquí sí aprovecho para hacerle el tirón de orejas al Ejecutivo que todavía estamos a la espera del Código Urbano para poder aprobarlo, tengo entendido lo que pude hablar con Diego Martino el otro día,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

228.112

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MORSICO
CONCEJAL



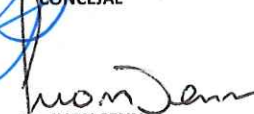
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



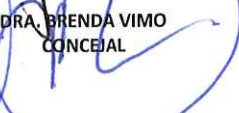
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

estaban terminando de acomodar algunas cuestiones, pero creo que ya ha habido tiempo suficiente durante todo este año porque la verdad que fue uno de los temas que hemos planteado a principios de este año y que ya se viene trabajando desde el 2017 ¿no?, con lo cual, creo que aquí sí, y vuelvo a repetir, no solamente para aquellas personas que tiene discapacidad o que han sido trasplantadas sino para el general de la población rafaeline, estamos en deuda y creo que cualquier respuesta que podamos dar en el próximo tiempo va a trabajar en favor de dar una posibilidad de acceso a la vivienda mucho más rápido para todos aquellos que lo necesitan. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias Lalo, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y manifiesta: “La verdad que no tiene que ser fiel a uno mismo y decir la verdad, ya desde hace muchísimo tiempo que estamos con usted señor presidente, y como era verdad, era un cupo para las personas con discapacidad que se otorgaban y siempre teniendo en cuenta el contexto familiar, y lo digo porque alguien muy cercano a mí, cuando todavía no se daban muchas viviendas para discapacidad estaba en ese momento la señora Marta Zimmerman que fue una de las que movilizó todo para que las personas que tengan alguna discapacidad, puedan acceder a las primeras viviendas, después con el tiempo también se fue teniendo en cuenta, tienen que acordarse cuando se hicieron los planes caritas, que se hizo un listado y que era muy difícil establecer quien realmente lo necesitaba y quien no, porque todos los que tienen hijos o que tienen alguien muy cercano con alguna discapacidad, todos queremos acceder a alguna vivienda porque creemos que también tenemos derecho, y es difícil a veces, establecer en ese listado a quien le corresponde porque siempre queda alguien afuera, así que, ojalá sacando este cupo, pero quiero aclarar que siempre en la Comisión de



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Discapacidad se tiene en cuenta todo el contexto familiar no solamente la persona con discapacidad, así que, me parece bien que quede plasmado en una Ordenanza, pero quería aclarar eso, que todo esto se viene haciendo hace mucho tiempo, yo soy parte de la Comisión de discapacidad, sé de todas las necesidades que hay, no sabía de los trasplantados porque lo trajo el concejal Destéfanis que hace muchísimo tiempo es parte de la ONG Honrar la Vida y él planteó en el bloque esta necesidad y uno fue buscando también información y trató de ir informándose sobre esta nueva situación, así que, me parece bienvenida esta Ordenanza, celebro que Miguel nos haya aclarado como era la situación que solamente la ONG tiene una casita transitoria que es para aquellos que están en lista de espera y para aquellos que no tienen una vivienda, no está en condiciones para hacer una recuperación, así que, felicitaciones a todo el equipo, porque yo estoy en la Comisión de la Discapacidad y esto fue tema de la Comisión de discapacidad, así que apruebo esta Ordenanza".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Ale, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y afirma: "Es para aclarar un poquito, está el Hogar de tránsito Honrar la Vida, que justamente está cubriendo las necesidades de pacientes no solamente de Rafaela sino de la zona, y hasta de otras provincias, vinieron gente de Santiago del Estero, de Selva que se hacían diálisis acá en la ciudad, fíjese lo grande lo que abarca 200 kilómetros créo, no recuerdo si es de Chaco o de Corrientes, una persona que por distintos motivos familiares tuvo que venirse a vivir a Rafaela y por un tiempo estuvo alojado en el hogar de tránsito y es para personas que están en lista de espera, vienen hacerse tratamientos a Rafaela sea de diálisis u otro tipo de tratamiento, pero no trasplante, y para personas trasplantadas que no tienen en su vivienda o no están dadas las condiciones para poder venir después de un trasplante porque la problemática de un trasplante, justamente el rechazo al órgano, una baño, una habitación, no tener perros o gatos en

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22812-

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

su casa, hay un montón de cosas. Me acuerdo de una chiquita de Ataliva que se había trasplantado y vivía en un basural la familia, hace como 15 o 20 años atrás, entonces esa persona si se trasplanta y vuelve a vivir donde estaban viviendo, imagínense que en poquito tiempo tiene el rechazo seguro, entonces bueno, Honrar la Vida tiene el hogar de tránsito que justamente forma parte de las Entidades de bien público, bueno colaboramos con esto en lo que sabemos y justamente nosotros con esto, gracias a Dios la mayoría de los que estuvimos en Honrar la Vida, no necesitamos una vivienda porque tuvimos una vivienda o hay personas en Honrar la vida que no están esperando un trasplante, pero si vimos con el transcurso del tiempo que hubo muchas personas que lo necesitaron, nada más señor presidente, gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias Miguel, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, señores concejales vamos a poner a votación, primero voy a consignar la presencia de la concejal Brenda Vimo así participa de la votación y vamos a someter a votación en general el proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfani, aprobado"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Señores concejales, es aprobado por unanimidad, ahora vamos a someter a votación en particular los cinco artículos del presente proyecto"

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

El Concejel **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejel **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejel **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejel **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejel **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejel **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejel **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejel **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", por último, el Concejel **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Señores concejales de igual manera es aprobado en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.239

REGISTRADA BAJO EL N° 5.239

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09451-1; y

CONSIDERANDO:

Que las personas con discapacidad requieren medidas especiales para poder ejercer sus derechos humanos en igualdad de condiciones que las demás, eliminar todas las formas de discriminación contra ellas y propiciar su plena integración en la sociedad.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

228132

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que, por eso, tanto la Constitución Nacional como diferentes instrumentos internacionales de protección contemplan derechos específicos y obligaciones concretas a los Estados en favor de este colectivo.

Que, en tal sentido, el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional prevé que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de las personas con discapacidad.

Que La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas destinadas a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Que entre los diferentes instrumentos que gozan de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN), se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) - que adquirió jerarquía constitucional mediante la ley N° 27.044, sancionada el 19 de Noviembre del 2014 y promulgada el 11 de Diciembre del 2014. Se trata del primer tratado de derechos humanos del siglo XXI, que regula en 50 artículos, principios, derechos y obligaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Que las personas con discapacidad son aquéllas que tienen diferentes tipos de "deficiencias" físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás (CDPD, artículo 1).

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

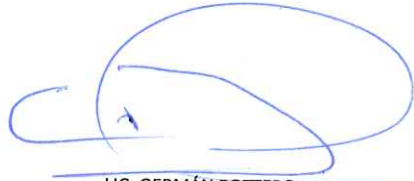
LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que la Convención en su Artículo 28: "Nivel de vida adecuado y protección social", inc. d) dice: Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda pública.

Que es importante resaltar que en los últimos años se operó un cambio de paradigma en el tratamiento de la discapacidad. El correlato de este cambio es un nuevo marco jurídico internacional basado en el modelo social de la discapacidad, según el cual ésta obedece a causas preponderantemente sociales y no a razones médicas, biológicas o religiosas, instaurando así un nuevo mandato de acción para los Estados (artículo 1, segundo párrafo de la CDPD). En palabras de la Corte IDH, este modelo "... implica que la discapacidad no se define exclusivamente por la presencia de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, sino que se interrelaciona con las barreras o limitaciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de manera efectiva. Los tipos de límites o barreras que comúnmente encuentran las personas con diversidad funcional en la sociedad son, entre otras, barreras físicas o arquitectónicas, comunicativas, actitudinales o socioeconómicas" (Corte IDH, Caso "Furlan y Familiares vs. Argentina", sentencia del 31 de agosto de 2012, Serie C N° 246, párr. 133).

Que la CDPD establece los principios generales que han de observarse a fin de cumplir con las obligaciones estatales en la materia (artículo 3). Estos principios comprenden, entre otros, el respeto de la dignidad y la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; la no discriminación; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; y el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22814=

Sesión: Ordinaria

2602

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el Artículo 1.º de la Ley Nacional N° 26182, modifica el inciso e) del artículo 12 de la Ley N° 24.464, que quedó redactado de la siguiente manera: e) "Definir criterios indicativos de selección de adjudicatarios de viviendas construidas o créditos otorgados con fondos del FONAVI. El Consejo Nacional de la Vivienda establecerá un cupo preferente del 5% en cada uno de los planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas que se ejecuten con el fondo del FONAVI, destinado a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad".

Que la Provincia de Santa Fe en todo plan de lotes y viviendas contempla un cupo del 5% para grupos familiares en los cuales haya algún integrante con discapacidad motriz y otro 5% para los que sufran otra discapacidad. En ambos casos, debe acreditarse la afección mediante el Certificado Único de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a través de las Juntas Evaluadoras dependientes de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad.

Que, en las últimas décadas, el trasplante de órganos se ha consolidado como tratamiento médico, lo que permite salvar y mejorar la calidad de vida de miles de personas. Sin embargo, es un proceso muy largo, con esperas y tratamientos difíciles de afrontar. Por eso existen hogares de tránsito para quienes esperan un órgano o ya fueron trasplantados, y necesitan estar cerca de los hospitales para sus controles médicos.

Que al momento de ingresar en lista de espera el paciente comienza a transitar un momento de mucha incertidumbre alterándose en variados aspectos la vida familiar.

Que, con respecto a la persona que fue trasplantada necesitará ayuda con las tareas básicas del hogar resultando frustrante depender de otros para satisfacer sus necesidades, existiendo la posibilidad de verse diferente, teniendo en cuenta que para

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

el control de la enfermedad injerto contra huésped debe ingerir medicamentos de por vida, los cuales pueden generarle cambios significativos en el estado de ánimo, impidiéndole el normal desarrollo de su vida cotidiana, negándole así la posibilidad de desarrollarse normalmente en el ámbito laboral, limitando de esta manera las expectativas de alcanzar su vivienda propia.

Que la Ley Nacional N° 26928, crea un régimen de protección integral para las personas que hayan recibido un trasplante, inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o se encuentren en lista de espera para trasplantes del Sistema Nacional de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y con residencia permanente en el país. Y en relación a la vivienda su Artículo 6.º establece: "La autoridad de aplicación debe promover ante los organismos pertinentes, la adopción de planes y medidas que faciliten a las personas comprendidas en el artículo 1.º de la presente ley, el acceso a una adecuada vivienda o su adaptación a las exigencias que su condición les demande".

Que la Ley Provincial N° 13397, que instituye el Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas o en Lista de Espera para ser trasplantadas y que tiene como fin tutelar el ejercicio de sus derechos, en condiciones de equidad, estipula en su Artículo 14.- Vivienda. "El Estado Provincial establecerá a favor de las personas enumeradas en el artículo 2, un cupo o preferencia en el acceso a planes de vivienda y en adjudicación de créditos y otros beneficios de similares características, cuando éstas carezcan de recursos suficientes y de una vivienda propia en condiciones adecuadas de habitabilidad".

Que por Decreto-Ordenanza N° 2896, se creó el Instituto Municipal de la Vivienda, como entidad autárquica de la Municipalidad de Rafaela, cuyo objetivo es el mejoramiento de la situación habitacional de la ciudad y la promoción de medidas con tal finalidad, mediante la programación y ejecución de planes habitacionales.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22815-

Sesión: Ordinaria

2602

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MUIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que no está contemplado en la normativa de Rafaela el establecimiento de un cupo o preferencia en el acceso a planes habitacionales generados por el Municipio y el Instituto Municipal de la Vivienda para personas con discapacidad y personas trasplantadas o en lista de espera que posean el certificado - credencial (Art. 2.º - Ley Nac. 26928).

Que resulta necesario, importante e imperioso, que el ordenamiento jurídico local contemple la posibilidad citada en el párrafo precedente, en línea con lo que la legislación nacional y provincial tiene previsto para las personas con discapacidad y personas trasplantadas o en lista de espera.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) La Municipalidad de Rafaela y el Instituto Municipal de la Vivienda establecerán a favor de las personas con discapacidad y personas trasplantadas o en lista de espera que posean el certificado - credencial (Art. 2.º - Ley Nac. 26928), una prioridad en el acceso a planes de vivienda, lotes, en adjudicación de créditos y otros beneficios de similares características, cuando éstas carezcan de recursos suficientes y de una vivienda propia en condiciones adecuadas de habitabilidad.

Art. 2.º) La Comisión de Preadjudicación de Viviendas será la responsable de analizar y establecer el tratamiento integral de la prioridad, determinando los criterios de valoración, ante los diferentes contextos que se presenten, en cada oferta habitacional, llevando a cabo evaluaciones transversales, con base en informes

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

integrales, de las personas citadas en el artículo precedente, pudiendo a tales fines convocar a los especialistas que considere necesario.

Art. 3.º) La Comisión de Preadjudicación de Viviendas queda facultada a requerir la participación del Concejo Municipal, así como de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal en el proceso de análisis.

Art. 4.º) El requisito establecido en el artículo 1.º de la presente se incluirá en aquellos planes habitacionales que se establezcan en forma conjunta con el Gobierno Provincial o Nacional en caso en que la Municipalidad de Rafaela detente la potestad para determinarlo.

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente

a) Expte. D.E.M. Letra S - Nº 297554/8 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/CONVENIO C/MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT.

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: "Primero para que se lea por Secretaría el convenio, si es posible".

Se lee por Secretaría el convenio.

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: "La Secretaría de Obras es quien, tiene la responsabilidad, el mantenimiento y la administración del Aeroclub, en esta oportunidad se presentó un pedido ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa fe para poder llevar adelante obras muy

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22816

Sesión: Ordinaria

2602

17/12/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

importantes para el sector, principalmente, para las balizas de la plataforma y la calle de rodaje, el modelo de convenio ya fue aprobado, necesitamos nosotros poder aprobar este Ordenanza para que el fondo de 250 mil pesos que el Ministerio estaría aportando a la ciudad, llegue efectivamente, también quiero destacar la cantidad de obras que el Gobierno de la provincia viene efectuando en la Ciudad principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, a cargo de la Ingeniera, Bárbara Chivalero, así que pido a mis pares que acompañemos el proyecto”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Gracias Juan, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario, vamos a someter a votación en general el proyecto de Ordenanza”

Con el acuerdo se vota en general.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, aprobado”, luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, aprobado”, acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy, aprobado”, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, “Senn, aprobado”, acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: “Vimo, aprobado”, luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa “Viotti, aprobado”, después el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; “Bonino Aprobado”, por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfanis, aprobado”

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a someter a votación los tres artículos, más el convenio recientemente leído en particular para su votación”

Con el acuerdo se vota en particular.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado, luego, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", acto seguido la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", después el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", por último, el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el orden del día"

Se aprueba la Ordenanza N°5.240

REGISTRADA BAJO EL N° 5.240

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 297.554/8 - Fichero N° 77 que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09720-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tiene la responsabilidad de llevar adelante las tareas de administración, mantenimiento, remodelación, acondicionamiento y funcionamiento del Aeródromo Ciudad de Rafaela.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

228172

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó mediante nota presentada ante el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, a cargo de la C.P.N. Silvina Frana, una contribución económica para concluir el balizamiento y contar con un óptimo funcionamiento de las instalaciones.

Que por Resolución N° 688/2020, el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat aprobó el modelo de Convenio a suscribir con la Municipalidad de Rafaela, con el objeto de otorgar un *aporte económico no reintegrable por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-)* para la ejecución de las tareas de reacondicionamiento de balizas de plataforma y calle de rodaje del Aeródromo Ciudad de Rafaela.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º). Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe un Convenio destinado al acondicionamiento de balizas de plataforma y calle de rodaje, por la *suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-)*, en el Marco de la Resolución N° 688/2020, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º 021/07 del Tribunal de Cuentas de la Provincia y sus modificatorias.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

Art. 2.º) Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N° 09732-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales Frente Juntos s/Fondo Municipal para la Remodelación del Área Central.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Lo vamos a enviar a la Comisión de Hacienda”.

b) Expte. C.M. N° 09733-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales Frente Juntos s/declarar de Interés Municipal programa “El Otro lado de la Pandemia”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Comisión de Gobierno”.

c) Expte. C.M. N° 09734-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales Frente Juntos s/prórroga emergencia en Salud Pública hasta el 11 de marzo de 2021.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Comisión de Gobierno”.

d) Expte. C.M. N° 09735-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales Frente Juntos s/developar un paseo gastronómico a cielo abierto.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: “Comisión de Gobierno”.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22818

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

6°) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Paula Leonardi. Ref: Solicita modificación reglamento C.A.C.P.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a enviar a la comisión de Gobierno"

b) Nota Sergio Juan Luis Santi, Presidente Bazar Avenida S.A. Ref.: Solicita autorización para proyecto especial.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Obras Públicas y Privadas"

Acto seguido, el Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores Concejales esto ha sido todo, pero han ingresado nueve (9) asuntos fuera de término, que si ustedes están de acuerdo lo vamos a derivar a las Comisiones Correspondientes".

8°) ASUNTOS INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO

a) Nota Concejales Lisandro Mársico, Brenda Vimo y Leonardo Viotti. Ref.: Temario desarrollado Comisión Entidades de Bien Público.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Comisión de Desarrollo Económico y Social".

b) Expte. C.M. N° 09736-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reparar pavimento en calles J. Álvarez y P. Albarracín.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Obras Públicas y Privadas".

c) Expte. D.E.M. Letra S - N° 230092/9 – Fichero 67 – Tomo 1 – s/Parque Tecnológico de Reciclado.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Gobierno".

d) Expte. D.E.M. Letra S - N° 293908/0 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/solicita modificación presupuestaria ejercicio 2020.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Hacienda".

e) Expte. D.E.M. Letra S - N° 294523/6 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/Modificación presupuestaria Ejercicio 2020.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Hacienda".

f) Expte. D.E.M. Letra I - N° 168797/9 – Fichero 55 – Tomo 4 – s/gestiones realizadas ante E.N.R.E.S.S.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Desarrollo Económico y Social".

g) Expte. C.M. N° 09737-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos y Concejál Juan Senn s/obras para unificación de ciclovías.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa:
"Comisión de Obras Públicas y Privadas".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22819

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

2602

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

h) Nota Sres. Guillermo Ferradás y Rubén Barbieri. Ref.: Solicita reunión.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Comisión de Gobierno".

i) Expte. D.E.M. Letra S - N° 298419/3 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/solicitud de financiamiento de PROMUDI p/ compra de equipamientos.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Comisión de Gobierno".

Acto seguido, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Ahora sí, señores concejales esto ha sido todo por hoy, si alguien quiere ratificar o rectificar algunos de los términos vertidos en la sesión puede hacerlo, caso contrario, vamos a continuar con el Orden del Día

7º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.

El Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Gracias concejal Mársico, siendo las diez (10) horas, quince (15) minutos (10:15), damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de hoy. Señores concejales un aviso esta tarde 19 horas está la presencia del Gobernador en la ciudad, en el Parque Industrial con motivo de la inauguración del Destacamento de Bomberos, hay una invitación cursada para todos los concejales"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2602

Sesión: Ordinaria

17/12/2020

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE